



**AMPLIA PLAZO EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO ORDENADO POR D.A. N°
3.152 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 Y D.A. N°
5.171 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

DECRETO ALCALDICIO N° **5739**

Chillán Viejo, 06 OCT 2015

VISTOS:

Artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Resolución N° 03 del 1 de Octubre de 2015, del Fiscal Ulises Aedo Valdés, por medio de la cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo de instrucción del Sumario Administrativo instruido por D.A. N° 3.152 del 9 de Junio de 2015 y D.A. N° 5.171 de 10 de Septiembre de 2015, por la complejidad de las materias investigadas y quedan diligencias pendientes producto de la incorporación de nuevos antecedentes a investigar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación del Sumario Administrativo instruido por D.A. N° 3.152 del 9 de Junio de 2015 y D.A. N° 5.171 de 10 de Septiembre de 2015, por 60 días hábiles, a contar de esta fecha, en atención a la complejidad de las materias investigadas y quedan diligencias pendientes producto de la incorporación de nuevos antecedentes a investigar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HHH/OES.-
Distribución:

Sr. **Ulises Aedo V.**, Fiscal; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director DCI.



SOLICITA AMPLIACION PLAZO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO.

Chillan Viejo, 1 de Octubre de 2015

VISTOS:

A).- Decreto Alcaldicio N° 3.152 de 9 de Junio de 2015, que ordena instruir sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios que participaron del proceso ID N° 3659-99-L114 adquisición de zapatos escolares, respecto de los siguientes incumplimientos de la Ley Compras: a).- se crea ficha en el portal de compras antes de aprobar las bases administrativas de la licitación, b).- se llama a licitación pública por un monto menor a 1.000 UTM, y c).- por el monto no se dio cumplimiento al artículo 65 letra i.- de la Ley N° 18.695 al superar las 500 UTM.

B).- Decreto Alcaldicio N° 5.171 de 10 de Septiembre de 2015, que incorpora antecedentes para determinar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios que participaron del proceso ID N° 3659-21-LE14 adquisición de zapatos escolares, respecto de los siguientes incumplimientos de la Ley Compras: a).- no se cumple con el principio de oposición de funciones, b).- se llama a licitación pública por un monto menor a 1.000 UTM cuando es una licitación pública, c).- por el monto no se dio cumplimiento al artículo 65 letra i.- de la Ley N° 18.695 al superar las 500 UTM, d).- certificado de disponibilidad presupuestaria no indica monto disponible, y e).- contrato no está publicado en portal de compras públicas, al sumario administrativo que se instruye por D.A. N° 3.152 de 9 de Junio de 2015.

C).- Que aún quedan diligencias pendientes, decretadas oportunamente y no cumplidas por exceso de trabajo de este Fiscal, e incorporación de nuevos antecedentes.

D).- Lo establecido en el Art. N° 133 de la Ley N° 18.883.

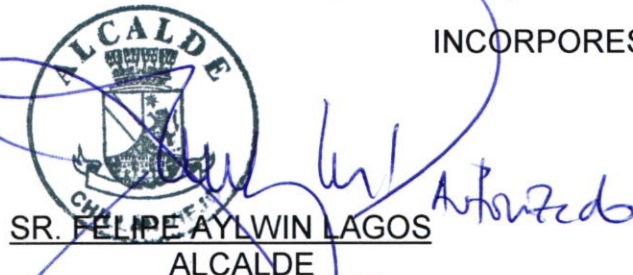

VENGO EN DICTAR LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 03/

1) SOLICITA al Sr. Alcalde ampliar el plazo de instrucción del esta Fiscalía Instructora por Decretos Alcaldicios N° 3.152 de 9 de Junio de 2015 y N° 5.171 de 10 de Septiembre de 2015, en 60 días hábiles, por la complejidad de las materias investigadas y quedan diligencias pendientes producto de la incorporación de nuevos antecedentes a investigar.

2) Comuníquese al Sr. Alcalde, para su resolución.

INCORPORESE AL EXPEDIENTE



SR. FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


VICTORIA BARTOLUCCI SANCHEZ
ACTUARIA


ULISES AEDO VALDES
FISCAL